

178

Diana Milena Devia Forero

De: Administracion Documentos
Enviado el: lunes, 18 de marzo de 2024 5:05 p. m.
Para: Miriam Ramirez Rincon
CC: Johana Astrid Medina Pena; Sara Fernanda Sanchez Guerrero; contabilidadcasanare; Diana Milena Devia Forero
Asunto: CPE No. 85-9-2024-000764 - AUTORIZACIÓN DE PAGO NO. 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, ORDEN DE COMPRA NO. 123318, FACTURA NO. UTC 375, VALOR TOTAL
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 85-9-2024-000764-(85)-851040 + MIRIAM RAMIREZ RINCON AUTORIZACIÓN.tif; GF_901677343_124_ENE_2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-000764 - NIS 2024-02-0.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-000764-(85)-851040-+ MIRIAM RAMIREZ RINCON--AUTORIZACIÓN DE.html; FV.UTC 395_901677343_124_ENE_2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-000764 - NIS 2.pdf; GC_901677343_124_ENE_2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-000764 - NIS 2024-02-0.pdf

Apreciado(a) * MIRIAM RAMIREZ RINCON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2024-000764	2024-02-098175 ✓	18/03/2024 5:04:50 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN DE PAGO NO. 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024, ORDEN DE COMPRA NO. 123318, FACTURA NO. UTC 375, VALOR TOTAL

PARA: Miriam Ramirez Rincon, Coordinadora del Grupo Mixto De Apoyo Administrativo (mramirezr@sena.edu.co)

De: JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA , directora regional johana.medina@sena.edu.co

ASUNTO: Autorización de Pago No. 02 correspondiente al mes de enero de 2024, Orden de compra No. 123318, Factura No. UTC 375, Valor total \$45.689.489,58. Objeto de la Orden de Compra: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

Según solicitud elevada por Miriam Ramirez Rincon, Coordinadora del Grupo Mixto , quien ha efectuado las revisiones correspondientes y ha dado previamente su visto bueno, le agradezco gestionar el Pago de la Factura No. UTC 375, así:

Valor Total \$ 44.913.707,36
Valor del IVA \$ 775.782,22 ✓
Valor Total Notas Crédito \$ 0
Valor total Pago \$ 45.689.489,58

TABLA No. 1 Registro Presupuestal del Compromiso número 124 del 09/01/2024

Dependencia	
Posición del Gasto	
Fuente	
Uso	
Recurso	
Situación	
PAC	
101000 DESPACHO DIRECCION	
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENANACIONAL	
NACION	
A-02-02-02-008-005-03	
10	
CSF	
\$45.689.489,58	
Total	
\$45.689.489,58	

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta No. 009600301270 del banco DAVIVIENDA S.A - Cuenta de Ahorros, a nombre de UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, NIT 901.677.343-5.

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional

Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil

PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294

Yopal

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

180

PARA: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

DE: Johana Astrid Medina Peña, directora regional

ASUNTO: Pago Orden de Compra No. 123318, Pago No. 2, No. Factura UTC 375, Valor total - \$45.689.489,58. Objeto de la Orden de Compra: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro de la obligación y el pago**, de \$ 45.689.489,58, así:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA.
CEDULA O NIT: 901.677.343-5

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Orden de compra No. 123318, Factura No UTC 375.

CONCEPTO DEL PAGO: SEGUNDO PAGO Orden de Compra No. 123318, Pago No. 2, No. Factura UTC 375, Valor total \$45.689.489,58. Objeto de la Orden de Compra: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.**

Subtotal	\$44.913.707,36
Valor del IVA	\$ 775.782,22
Valor Total Notas Crédito	\$ 0,00
Valor total Notas Debito	\$ 0,00
Valor total Pago	45.689.489,58

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 124 del 09/01/2024 y teniendo en cuenta los datos de la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 124 del 09/01/2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Uso	Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C- 3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENANACIONAL	NACION	A-02-02- 02-008- 005-03	10	CSF	\$45.689.489,58
Total						\$45.689.489,58

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta No. 009600301270 del banco DAVIVIENDA S.A - Cuenta de Ahorros, a nombre de UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, NIT 901.677.343-5.

Por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA.**

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

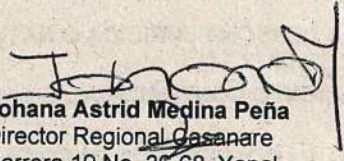
❖ **GESTION FINANCIERA:**

- Registro Presupuestal. No. 124 del 09/01/2024
- CDP No. 124 09/01/2024
- RUT
- Comprobantes de Pago Planilla única Seguridad Social y Parafiscales.
- Certificación sobre el pago de los aportes parafiscales.
- Antecedentes de junta central de contadores, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía.
- Factura # UTC 375 y Anexo a la factura

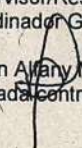
❖ **GESTION CONTRACTUAL:**

- Acta de Recibo a satisfacción - GIL-F-010 V.07
- Relación entradas de almacén para pago de contratos - GRF-F-087
- Orden de Compra No. **123318** de 2023
- Informe de supervisión parcial - GCCON-F-031 V.01

Atentamente,


Johana Astrid Medina Peña
Director Regional Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal
PBX: 5461500 Ext: 84750
johana.medina@sena.edu.co
Yopal, Casanare

Responsable: 
Miriam Ramirez Rincón
Supervisor/Responsable
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: 
Dorian Alfaro Márquez Estrada
Abogada contratada



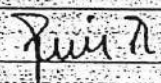
Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdejimene
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-085-000000
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-04 3:31 p. m.

DEYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN
SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 124 de fecha 2024-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	124	Fecha Registro:	2024-01-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-085-000000 SENÁ REGIONAL CASANARE-DIRECCIÓN REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	352.326.112,98	Valor Total Operaciones:		87.465.324,56		Valor Actual:	439.791.437,54	Saldo x Obligar:	439.791.437,54
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901677343	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Número:	009600301270	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	39620536	Nombre:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CASANARE		
CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	123318
								Tipo:	ORDEN DE COMPRA
								Fecha:	2024-01-09
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA:	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENÁ NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-03-04	346.206.192,98	87.465.324,56		
					Total:	346.206.192,98	87.465.324,56	433.671.517,54	433.671.517,54
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		6.119.920,00	0,00		
					Total:	6.119.920,00	0,00	6.119.920,00	6.119.920,00
Objeto:	ASEO Y CAFETERIA: CONTRATAR LA PRETACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENÁ REGIONAL CASANARE. NIS 2023-02-572766								

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-01-31	58.721.018,83	58.721.018,83
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-02-29	58.721.018,83	58.721.018,83
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-03-29	80.587.349,97	80.587.349,97
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-04-30	80.587.349,97	80.587.349,97
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-05-31	80.587.349,97	80.587.349,97
36-02-00-085-000000	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-06-28	80.587.349,97	80.587.349,97


MIRIAM RAMIREZ RINCON
COORDINADORA GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdejmene
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-085-000000

DEYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN
SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-02-27 4:55 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	124	Fecha Registro:	2024-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-085-000000-SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	352.326.112,98	Valor Total Operaciones:	181.539.244,02	Valor Actual:	533.865.357,00	Saldo x Comprometer:	181.539.244,02	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	124	Fecha Registro:	2024-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENAF NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-02-27		98.309.244,02			
					2024-02-20	346.206.192,98	83.230.000,00			
					Total:	346.206.192,98	181.539.244,02	527.745.437,00	181.539.244,02	0,00
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.119.920,00	0,00	6.119.920,00	0,00	0,00

Objeto: ASEO Y CAFETERIA: CONTRATAR LA PRETACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENAF REGIONAL CASANARE. NIS 2023-02-572766

Miriam Ramirez Rincon

MIRIAM RAMIREZ RINCON
COORDINADORA GRUPO MIXTO APOYO ADMINISTRATIVO

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☐ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14921231241	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 3 4 3				6. DV 5	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0	
41. Dirección principal CL 75 70 D 31					
42. Correo electrónico contabilidad.cleancolombia@gmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 6 0 1 7 9 1 0 1 0 4					
45. Teléfono 2 3 1 3 4 0 0 8 7 4					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 1 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 1 0 3		48. Código 8 1 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 1 0 3		50. Código 2 0 2 3		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO ☒					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2023 - 06 - 20 / 18 : 01: 50					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14921231241		
(415)7707212489984(8020) 000001492123124 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		7	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 2 2, 1 1 0 3			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		9 8			
76. Fecha de registro		2 0 2 2, 1 1 0 3			
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 2, 1 1 0 3			
81. Hasta		2 0 2 4, 1 1 0 3			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0			
87. Extranjero privado		0 . 0			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. [	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14921231241		
			 (415)7707212489984(8020) 000001492123124 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 7 3 4 3		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 1 0 3		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 1 7 3 5 7 8	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RUBIO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre ROBINSON		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 1 0 3		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 9 0 3 5 0 1 2	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LEON	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre JAIRO		107. Otros nombres ENRIQUE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones					
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14921231241	
				(415)7707212489984(8020) 00000149212 124 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 6 7 7 3 4 3		5		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
NIT		3 1		9 0 0 5 9 2 2 8 1	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
				118. Otros nombres	
119. Razón social				1 6 9	
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
		2 5		2 0 2 2 1 1 0 3	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
NIT		3 1		9 0 0 5 6 5 6 5 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
				118. Otros nombres	
119. Razón social				1 6 9	
PLUSASEO SAS					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
		2 2		2 0 2 2 1 1 0 3	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
NIT		3 1		9 0 0 0 6 4 7 4 7	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
				118. Otros nombres	
119. Razón social				1 6 9	
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
		5 3		2 0 2 2 1 1 0 3	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
				118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
				114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
				118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro					

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901677343-5	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		CLL 75 N 70 D 31	7910104	ghumana.cleancolombia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SENA CASANARE	093	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					22 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-02	2024-01	E	12/02/2024	74628339	\$4.429.700

DETALLE POR COTIZANTE

DETALLE POR COTIZANTE																																										
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES									
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Empleador	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	24231294	MORALES IBÁÑEZ LIDIA	1	0																	230301	260.000	41.600	0	0	0	0	EPS005	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	60252851	SUAREZ JAIMES ROSA MARIA	1	0																	230301	0	0	0	0	0	0	EPSC25	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	1014222620	BUITRAGO VALERO JINY KEILA	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS005	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	1115858652	PASTRANA BERROTERAN MAYLING	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS041	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	1118575126	FRANQUIZ NARVAEZ LUISA MARGARITA	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EP-S011	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	23785726	CHAPARRO GUALDRON LUZ YAMILE	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPSC25	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	46375626	LEMUS PATIÑO YANETH	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47427886	RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	1	0																	25-14	953.334	152.800	0	0	0	0	EPSC07	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47458407	SOTABAN PIRABAN MARIA PATRICIA	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	1006408514	PEDRAZA CUBIDESTANIA NACARID	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS041	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	1118541322	MILLAN DE DIOS MIREYA	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPSC25	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	23785510	DUARTE SHIRLEY	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPSC25	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	47431478	RIVERA GIL MARIBEL	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPSC25	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	47442460	PIDIACHE GUANARO EDITH NATALIA	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPSC07	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	23785768	GARCIA ESCOBAR ELCY	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	40054614	CATIVE SAMACA LUZ SONIA	1	0																	230301	953.334	152.800	0	0	0	0	EPS005	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47430175	SANABRIA LAVERDE MIREYA	1	0																	230301	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS005	866.667	34.700	14-4	866.667	2	8.100	CCF69	866.667	34.700	0	0	0	0	0
CC	47431040	VARGAS LUZ MARY	1	0																	25-14	866.667	138.700	0	0	0	0	EPSC25	866.667	34.700	14-4	866.667	2	8.100	CCF69	866.667	34.700	0	0	0	0	0
CC	23423771	VARGAS LESMES ANA ISMELDA	1	0																	230301	260.000	41.600	0	0	0	0	EPS037	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	9667517	ROSAS GONZALEZ GUILLAR	1	0																	230301	233.459	37.400	0	0	0	0	EPSC25	233.459	9.400	14-4	233.459	2	2.500	CCF69	233.459	9.400	0	0	0	0	0
CC	1115690645	PEREZ ORTIZ YEISON JOHANY	1	0																	230301	980.525	156.900	0	0	0	0	EPS037	980.525	39.300	14-4	980.525	2	10.300	CCF69	980.525	39.300	0	0	0	0	0
CC	1115853957	COBA HEIDER	1	0																	230301	980.525	156.900	0	0	0	0	EPSC25	980.525	39.300	14-4	980.525	2	10.300	CCF69	980.525	39.300	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901677343-5	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		CLL 75 N 70 D 31	7910104	ghumana.cleancolombia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SENA CASANARE	093	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 22 UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-02	2024-01	E	12/02/2024	74628339	\$4.429.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	159.700	0		0		0	0	0	0	159.700	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	164.300	0		0		0	0	0	0	164.300	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	149.200	0		0		0	0	0	0	149.200	4
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	241.200	0		0		0	0	0	0	241.200	8

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	298.200	0	0	0	0	0	0		298.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.223.700	0	0	0	0	0	0		2.223.700	17
25-14	Colpensiones	900336004-7	291.300	0	0	0	0	0	0		291.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-4	Vida Colpatría S.A.	860002183-9	187.700				187.700	0	0	187.700			1.877	187.700

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	714.400	0	0	714.400	22

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	714.400	714.400
Pensión	3	2.813.200	2.813.200
Riesgos Laborales	1	187.700	187.700
CCF	1	714.400	714.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.429.700	4.429.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901677343-5	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	CLL 75 N 70 D 31	7910104	ghumana.cleancolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SENA CASANARE	093	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				22 0
					TOTAL A PAGAR
2024-02	2024-01	E	12/02/2024	74628339	\$4.429.700

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Corriente	Interés	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	24231294	MORALES IBÁÑEZ LIDIA	1	0																	230301	260.000	41.800	0	0	0	0	EPS005	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	60252651	SUAREZ JAIMES ROSA MARIA	1	5																		0	0	0	0	0	0	EPS005	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	1014222620	EUITRAGO VALERO JINY KEILA	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS005	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	111585686	PASTRANA BERROTERAN MAYLING	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS041	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	1118579126	FRANQUIZ NARVAEZ LUISA MARGARITA	1	0																	230201	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS041	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	23799720	CHAPARRO GUALDRON LUZ YAMILE	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS041	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	46375626	LEMUS PATIÑO YANETH	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47427896	RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	1	0																	25-14	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS005	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47438407	SOTABAN PIRABAN MARIA PATRICIA	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	1006406914	PEDRAZA CUBIDES TANIA NACARID	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS041	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	1118541326	MILLAN DE DIOS MIREYA	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS041	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	23795510	DUARTE SHIRLEY	1	0																	230201	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS037	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	47431476	RIVERA GIL MARIBEL	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS041	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	47442460	PIDUACHE GUANARO EDITH NATALIA	1	0																	230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS041	910.000	36.400	14-4	910.000	2	9.600	CCF69	910.000	36.400	0	0	0	0	0
CC	23795768	GARCIA ESCOBAR ELCY	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS037	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	40034614	CATIVE SAMACA LUZ SONIA	1	0																	230301	953.334	152.600	0	0	0	0	EPS005	953.334	38.200	14-4	953.334	2	10.000	CCF69	953.334	38.200	0	0	0	0	0
CC	47430179	SANABRIA LAVERDE MIREYA	1	0																	230301	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS005	866.667	34.700	14-4	866.667	2	9.100	CCF69	866.667	34.700	0	0	0	0	0
CC	47431040	VARGAS LUZ MARY	1	0																	25-14	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS037	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	23423771	VARGAS LESMES ANA ISMELDA	1	0																	230301	280.000	41.800	0	0	0	0	EPS037	260.000	10.400	14-4	260.000	2	2.800	CCF69	260.000	10.400	0	0	0	0	0
CC	9657517	ROSAS GONZALEZ GUILLAR	1	0																	230301	233.459	37.400	0	0	0	0	EPS037	233.459	9.400	14-4	233.459	2	2.500	CCF69	233.459	9.400	0	0	0	0	0
CC	1115690645	PEREZ ORTIZ YEISON JOHANY	1	0																	230301	980.525	156.900	0	0	0	0	EPS037	980.525	39.300	14-4	980.525	2	10.300	CCF69	980.525	39.300	0	0	0	0	0
CC	1115853957	COBA HEIDER	1	0																	230301	980.525	156.900	0	0	0	0	EPS037	980.525	39.300	14-4	980.525	2	10.300	CCF69	980.525	39.300	0	0	0	0	0



CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MAURICIO POVEDA ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.230.294 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 207.066 – T de la Junta Central de Contadores, en su condición de revisor fiscal y **JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.035.12 de Bogotá en su condición de Representante legal de la empresa **PLUSASEO S.A.S.** identificada con Nit. 900.565.659 – 2; luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legamente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,

MAURICIO POVEDA ORTIZ
Revisor fiscal
C.C. 80.230.294
T.P. 207.066 - T

JAIRO ENRIQUE LEÓN SUÁREZ
Representante legal
C.C. 1.019.035.012



PLUSASEO S.A.S.

Nit. 900.565.659 - 2

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Dirección: Carrera 15 No. 67 – 40 **Teléfonos:** (1) 6940629 – 316 227 4791

Correo: info@plusaseo.com – contabilidadplusaseo@gmail.com

Bogotá D.C. – Colombia



ASECONFI
Asesorías Contables
y Financieras

CERTIFICACION

A QUIEN INTERESE

El suscrito Contador Público, con tarjeta profesional No. 134793 – T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Contador, certifico que la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA con NIT 901.677.343 – 5, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN
Contador Público
TP No. 134793 – T
Cédula: 79.865.051 de Bogotá

Certificación 295

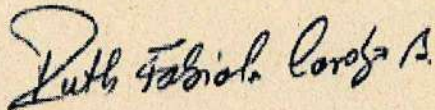
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 51.709.259 de Bogotá, en calidad de Revisora Fiscal de **CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S** identificado con Nit **900.592.281-7**, certifico que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis (6) meses con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, Ley 1607 de 2012, Artículo 25.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.



RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL
C.C. N.º 51.709.259 de Bogotá
Revisora Fiscal

Bogotá, Febrero 12 de 2024

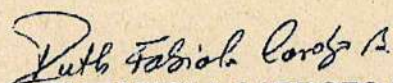
**CERTIFICACION APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

El suscrito, **RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 51709259 de Bogotá D.C., actuando en mi condición de Revisor Fiscal de **N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS**. Con NIT. **900.064.747-2** certifico:

Que la empresa se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes de sus empleados al pago de los aportes de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las (Cajas de compensación familiar) dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con la normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art. 1º de la ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Nota: De acuerdo al artículo 25 del decreto 1607 de 2012, reglamentada por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, la Empresa esta exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir del 1 de julio de 2013, y está obligado a retenciones en la fuente (auto renta) para el recaudo del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,


RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL
CC. 51709259 de Bogotá
34725-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

268975E61F99B4A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79865051 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 134793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

192

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134793-T

OSCAR ALIRIO
LINARES MEDELLIN
C.C. 79865051

RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/06/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA




PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144709



FIRMA DEL TITULAR 57590

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOSOFORMOS S.A. 1739 12/2007

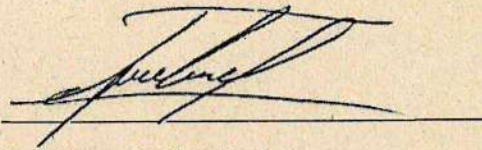
Bogotá, 27 de junio 2023

Señores
A quién le interese
Ciudad

Cordial saludo,

La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

Agradezco de su colaboración



Robinson Rubio Rojas
CC. 7173578
Representante Legal
Unión Temporal Clean Colombia
NIT 901677343-5

utcleancolombia@gmail.com
Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza
Tel: 3228847149
Bogotá D.C



UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
NIT 901.677.343-5
CLLE 75 N 70 D 31
Tel: (601) 7910104 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
contabilidad.cleanbogota@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UTC 375

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2024, 10:55
Expedición	04/03/2024, 10:55
Vencimiento	25/03/2024

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9.00	16,583,951.12	19 %	0 %	1,808,303.47	16,274,731.23
2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5.00	8,794,519.55	19 %	0 %	1,726,107.86	8,630,539.30
3	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2.00	3,350,293.17	19 %	0 %	1,643,912.25	3,287,824.50
4	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3.00	1,507,631.91	19 %	0 %	493,173.67	1,479,521.01
5	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2.00	3,517,807.82	19 %	0 %	1,726,107.86	3,452,215.72
6	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1.00	418,786.64	19 %	0 %	410,978.06	410,978.06
7	Bienes de aseo y cafetería	Compra	1.00	7,188,049.80	19 %	0 %	7,054,023.36	7,054,023.36
8	Elementos, equipos y maquinaria	Arrendamiento	1.00	158,979.48	19 %	0 %	156,015.19	156,015.19
9	Elementos, equipos y maquinaria	Compra	1.00	86,405.78	19 %	0 %	84,794.68	84,794.68

Total items: 9

Valor en Letras:
Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte con cincuenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-25 por \$ 45,689,489.58

Observaciones:
SERVICIO DE ENERO 2024
ODC. 123318 - SENA CASANARE

#\$36-02-00-085-000000;123318;mramirezr@sena.edu.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

Unión Temporal Clean Colombia - NIT 901.677.343 - 100%

Total Bruto	40,830,643.05
Administración 5.00%	2,041,532.16
Imprevistos 2.00%	816,612.86
Utilidad 3.00%	1,224,919.29
IVA 19%	775,782.22
Total a Pagar	45,689,489.58

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764048906221 aprobado en 20230511 prefijo UTC desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 8b5878f14af64c68f1bda833373881bddae5a31f6a586e9e2717b19c65318e380936c86a68d8ee3c63073c6b182928d9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - NIT 830.048.145-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

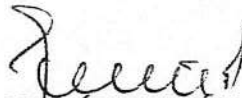
INSUMOS MES DE ENERO 2024								
ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	YOPAL	PAZ DE ARIPORO	MONTERREY	TOTAL	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	Jabón para loza 1 (Compra)	Unidad	4	3	2	9	7579,66	68.216,94
2	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Unidad	25	15	10	50	5074,96	253.748,00
3	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Unidad	25	15	10	50	4402,07	220.103,50
4	Líquido desengrasante (Compra)	Unidad	1	1	1	3	5992,92	17.978,76
5	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Unidad	45	30	20	95	3575,1	339.634,50
6	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Unidad	20	10	5	35	4468,46	156.396,10
7	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Unidad	1	1	1	3	3648,2	10.944,60
8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Unidad	40	20	10	70	4150,45	290.531,50
9	Lustrador de muebles (Compra)	Unidad	1	1	1	3	1517,68	4.553,04
10	Cera emulsionada Neutra (Compra)	Unidad	5	4	3	12	6023,24	72.278,88
11	Ambientador 1 (Compra)	Unidad	25	15	10	50	4517,64	225.882,00
12	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	6	4	3	13	1001	13.013,00
13	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	6	4	3	13	1236,18	16.070,34
14	Esponjilla 1 (Compra)	Unidad	3	2	2	7	519,3	3.635,10
15	Escoba 1 (Compra)	Unidad	10	6	4	20	2284,39	45.687,80
16	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Unidad	10	6	4	20	889,98	17.799,60
17	Cepillos 2 (Compra)	Unidad	2	1	1	4	2384,05	9.536,20
18	Trapero 3 (Compra)	Unidad	10	6	4	20	4449,61	88.992,20
19	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	10	6	4	20	2669,93	53.398,60
20	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	3	2	2	7	3096,56	21.675,92
21	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	477,34	25.299,02
22	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	555,14	29.422,42
23	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	578,75	30.673,75
24	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1068,32	56.620,96
25	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1133,02	60.050,06
26	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1133,02	60.050,06
27	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1425,28	75.539,84
28	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1446,59	76.669,27
29	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1446,59	76.669,27
30	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	1446,59	76.669,27
31	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	2291,6	121.454,80
32	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Unidad	25	18	10	53	2641,57	140.003,21

ARRENDAMIENTO YOPAL							
ÍTEM	BIEN	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MES	No. meses	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
3	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	2 /	5,3	17.198,49	91.152,00
4	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	71.852,69	380.819,26
5	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	39.848,13	211.195,09
6	Guadañas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	45.164,88	239.373,86
VALOR TOTAL							922.540,21

ARRENDAMIENTO PAZ DE ARIPORO							
ÍTEM	BIEN	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	No. meses	VALOR UNITARIO	VR FACTURADO
3	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	1	5,27	17.198,49	90.636,04
4	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,27	71.852,69	378.663,68
5	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,27	39.848,13	209.999,65
6	Guadañas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,27	45.164,88	238.018,92
VALOR TOTAL							917.318,29

ARRENDAMIENTO MONTERREY							
ÍTEM	BIEN	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	No. meses	VALOR UNITARIO	VR FACTURADO
3	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 120 tintos	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	17.198,49	91.152,00
4	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	71.852,69	380.819,26
5	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	39.848,13	211.195,09
6	Guadañas (Arrendamiento)	Arrendamiento	Unidad	1	5,3	45.164,88	239.373,86
VALOR TOTAL							922.540,21

2.762.398,71


MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	12/03/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Yopal
COD REGIONAL:	85	REGIONAL	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101085		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	123318	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	27/12/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-0-3603029-02 / C-3603-1300-15-0-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.677.343-5		
VALOR TOTAL:	\$ 442.765.146,58		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/06/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1893
-----------------------------	----------------------------	------

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, económicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Factura UTC 375 por valor de \$45,689,489,58 mes de enero 2024. Anexo (1) relación de insumos, elementos de arrendamiento mes de enero de 2024

OPERARIOS YOPAL

Item	Descripción	Valor Unitario Mes	No. Operarios	No. Dias	Valor Mes enero 2024	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	\$2.465.868,37	9	22	\$1.808.303,47	16.274.731,23
1	Operario de aseo y cafetería	\$2.465.868,37	1	20	\$1.643.912,25	1.643.912,25
2	Operario de mantenimiento	\$2.465.868,37	1	21	\$1.726.107,86	1.726.107,86
Subtotal						19.644.751,34

OPERARIOS PAZ DE ARIPORO

1	Operario de aseo y cafetería	\$2.465.868,37	5	21	\$1.726.107,86	8.630.539,30
1	Operario de aseo y cafetería	\$2.465.868,37	1	20	\$1.643.912,25	1.643.912,25
2	Operario de mantenimiento	\$2.465.868,37	1	21	\$1.726.107,86	1.726.107,86
Subtotal						12.000.559,40

OPERARIOS MONTERREY

1	Operario de aseo y cafetería	\$2.465.868,37	3	6	\$493.173,67	1.479.521,02
2	Operario de mantenimiento	\$2.465.868,37	1	5	\$410.978,06	410.978,06
Subtotal						1.890.499,08

OPERARIOS	33.535.809,8200
INSUMOS	7.054.023,3600
ARRENDAMIENTO	156.015,1900
Compra	84.794,6800
Operarios+Insumos+Maquinaria	40.830.643,0500
AIU 10%	4.083.064,3100
Subtotal	44.913.707,3600
Base Gravable IVA 10%	4.083.064,3100
IVA 19%	775.782,2200
TOTAL	45.689.489,58

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO



MIRIAM RAMIREZ RINCON

40392992

mr Ramirezr@sena.edu.co

COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA REGIONAL CASANARE

N° DE CONTACTO

3132526654



Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Casanare
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
N.I.T. 901677343
Calle 75 # 70D 31
BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA
Atte: ROBINSON RUBIO ROJAS
UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM
Teléfono: +57 3228847149

Número de Orden 123318
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería IV
Fecha de Emisión 27/12/23
Fecha de Vencimiento 30/06/24
Comprador Lanyí Pinilla
Ordenador del gasto PIF 4Coupá
Supervisor Miriam Ramírez Rincón
Teléfono 3132526654
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N/A
Justificación Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través de Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para las sedes del SENA Regional Casanare.

Enviar a
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal
Atte: Lanyí Pinilla

Facturar a
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal,
Atte: Lanyí Pinilla
Cuenta: #009600301270

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 19	6.0	Mes	41.805.567,00	250.833.402,00
2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6.600.879,00	39.605.274,00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	62.424,00	374.544,00
4	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 50	6.0	Unidad	232.200,00	1.393.200,00
5	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 50	6.0	Unidad	201.412,50	1.208.475,00
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	6.0	Unidad	16.452,00	98.712,00
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 95	6.0	Unidad	310.792,50	1.864.755,00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 35	6.0	Unidad	143.115,00	858.690,00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10.015,20	60.091,20
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 70	6.0	Unidad	265.860,00	1.595.160,00
11	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	6.0	Unidad	4.166,40	24.998,40
12	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	6.0	Unidad	66.141,00	396.846,00
13	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 50	6.0	Unidad	206.700,00	1.240.200,00
14	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	11.908,00	71.448,00
15	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	14.705,60	88.233,60
16	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	3.326,40	19.958,40
17	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	41.808,00	250.848,00
18	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	16.288,00	97.728,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
19		ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	8.726,40	52.358,40
20		ays04--R8 - Trapero 3 (Compra) - 20	6.0	Unidad	81.435,00	488.610,00
21		ays04--R8 - Mango metálico trapero (Compra) - 20	6.0	Unidad	48.864,00	293.184,00
22		ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 7	6.0	Unidad	19.835,20	119.011,20
23		ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 53	6.0	Unidad	23.150,40	138.902,40
24		ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 53	6.0	Unidad	26.924,00	161.544,00
25		ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 53	6.0	Unidad	28.068,80	168.412,80
26		ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 53	6.0	Unidad	51.812,80	310.876,80
27		ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 53	6.0	Unidad	54.950,40	329.702,40
28		ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 53	6.0	Unidad	54.950,40	329.702,40
29		ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 53	6.0	Unidad	69.125,25	414.751,50
30		ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
31		ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
32		ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
33		ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 53	6.0	Unidad	111.141,00	666.846,00
34		ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 53	6.0	Unidad	128.114,25	768.685,50
35		ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 190	6.0	Unidad	1.213.102,50	7.278.615,00
36		ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 120	6.0	Unidad	422.100,00	2.532.600,00
37		ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 85	6.0	Unidad	311.610,00	1.869.660,00
38		ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 11	6.0	Unidad	18.744,00	112.464,00
39		ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 3	6.0	Unidad	4.195,20	25.171,20
40		ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.857,60	65.145,60
41		ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.857,60	65.145,60
42		ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.369,60	20.217,60
43		ays04--R8 - Termo para café 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	61.530,75	369.184,50
44		ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	16.063,20	96.379,20
45		ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 130	6.0	Unidad	1.238.737,50	7.432.425,00
46		ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 50	6.0	Unidad	102.525,00	615.150,00
47		ays04--R8 - Aromática (Compra) - 53	6.0	Unidad	51.794,25	310.765,50
48		ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 125	6.0	Unidad	890.812,50	5.344.875,00
49		ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	47.648,00	285.888,00
50		ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	19.336,00	116.016,00
51		ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 11	6.0	Unidad	12.012,00	72.072,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
52	ays04--R8 - Balde (Compra) - 2	6.0	Unidad	5.304,00	31.824,00
53	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	62.952,00	377.712,00
54	ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	197.253,00	1.183.518,00
55	ays04--R8 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	109.392,75	656.356,50
56	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	123.988,50	743.931,00
57	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
58	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
59	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	33.519.312,42	33.519.312,42
60	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	6.368.669,36	6.368.669,36
				375.081.105,98	COP



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 DE 13/03/2024 ORDEN DE COMPRA No. 123318 DEL 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA No. 123318
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$375.081.105,98)
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
NIT:	901.677.343-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL y PAZ DE ARIPORO, CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$375.081.105,98
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$442.765.146,58
REDUCCION N.1	\$19.781.283,96
ADICIÓN No. 1:	\$87.465.324,56
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta. a favor de la Entidad Compradora. Por el valor. amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Garantía y aprobación por parte de la Entidad Compradora	Póliza de Cumplimiento Póliza No. 376-47-994000022132, Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376-74-994000005312 Aseguradora Solidaria de Colombia
2. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de Inicio	Acta de Inicio suscrita el 29/12/2023.



3. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes. este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios. así mismo. se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso. si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos. equipos y maquinaria solicitados. desde el primer día de inicio de la operación.	Equipos y/o maquinaria en arrendamiento0	Se reciben en arrendamiento <table><tr><th>#</th><th>BIEN</th><th>PRESEN TACIÓN</th><th>Cantida d Mensual</th><th>SEDE YOPAL</th><th>SEDE PAZ DE ARIPOBO</th><th>SEDE MONTERRE Y</th></tr><tr><td>367</td><td>Greca para tintos 3</td><td>UNIDAD</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>394</td><td>Hidrolavadora Industrial</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>396</td><td>Sopladora de hojas</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>404</td><td>Guadañas</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table>	#	BIEN	PRESEN TACIÓN	Cantida d Mensual	SEDE YOPAL	SEDE PAZ DE ARIPOBO	SEDE MONTERRE Y	367	Greca para tintos 3	UNIDAD	4	2	1	1	394	Hidrolavadora Industrial	UNIDAD	3	1	1	1	396	Sopladora de hojas	UNIDAD	3	1	1	1	404	Guadañas	UNIDAD	3	1	1	1
#	BIEN	PRESEN TACIÓN	Cantida d Mensual	SEDE YOPAL	SEDE PAZ DE ARIPOBO	SEDE MONTERRE Y																															
367	Greca para tintos 3	UNIDAD	4	2	1	1																															
394	Hidrolavadora Industrial	UNIDAD	3	1	1	1																															
396	Sopladora de hojas	UNIDAD	3	1	1	1																															
404	Guadañas	UNIDAD	3	1	1	1																															
4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados. en caso tal que la entidad lo requiera.	Fichas Técnicas	Se solicitaron las fichas de los productos químicos, mediante correo electrónico																																			
5. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Anexo 4	No se presentaron novedades																																			
6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra. si esta lo requiere. la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento. y Servicio Especial: [i] hojas de vida; [ii] afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y [iii] certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Información Personal de servicios generales y mantenimiento	La empresa envió correo de presentación de los operarios que ingresarán. La empresa en su proceso de vinculación verifica que el personal contratado cumpla con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo Marco.																																			
7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Bienes y servicios suministrados en el mes de enero de 2023	El proveedor presenta factura No. UTC 375 por valor de \$45,689,489,58																																			
8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos. plazos. etc. para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Información facturación	Se envía información por correo electrónico Operaciones UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM dando las instrucciones para facturación.																																			
09. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para	Información proveedor para	Se envía información por correo electrónico Operaciones																																			



registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	registrar Orden de Compra en SIIF Nación	UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM dando las instrucciones de los documentos a entregar para poder realizar el registro del compromiso presupuestal e iniciar con la ejecución de la orden de compra.
10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra. el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso. la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Novedades con a la ejecución de la orden de compra No. 123318	Con corte al 31 de enero de 2024, se cumplió con la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor.
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate. durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ejecución Orden de Compra No. 123318.	El proveedor cumple con lo pactado en al Orden de Compra No. 123318.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Cumplimiento normatividad.	El proveedor cumple con lo pactado en la orden de compra.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor presentó factura del mes de enero de 2024.	El proveedor presenta factura No. UTC 375 por valor de \$45,689,489,58
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Vigencia Orden de Compra	La Orden de Compra No. 123318, se encuentra en ejecución actualmente.
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo. suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	Acuerdo Comercial Café Social	NO se requirió el cumplimiento
17. Asumir el pago de salarios. prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra. lo mismo que el pago de honorarios. los impuestos. gravámenes.	Pago de salarios	El pago correspondiente al mes de enero de 2024, fue realizado por la empresa en las fechas establecidas en el Acuerdo Marco de 2024



18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Cumplimiento normatividad medio ambiente	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3.
20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Insumos y Maquinaria y/o equipos.	El proveedor cumple con los precios y rangos establecidos para cada producto.
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 123318.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Entrega insumos	El pedido fue entregado en las fechas establecidas.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	No	No se presentó la descripción de esta obligación en el presente mes.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.		El proveedor mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificados, exigidas por Colombia compra eficiente.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Información SIIF	El proveedor suministra la información a la Entidad compradora para que se pueda registrar en SIIF la orden de compra No. 123318.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	Garantías	Póliza de Cumplimiento Póliza No. 376-47-994000022132, Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376-74-994000005312 Aseguradora Solidaria de Colombia
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las	Modificaciones	Se realiza modificación, así:



garantías. y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.		Adición por valor de \$87.465.324.56. el 29/02/2024.
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Modificaciones Orden de Compra No. 123318.	Se publica modificación: Adición por valor de \$87.465.324.56. el 29/02/2024.
31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Publicación Facturas TVEC	El proveedor publica la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombianos, factura No. UTC 375 por valor de \$45,689,489,58
32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	Sí	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad 4 De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/O	N/A
34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	Sí	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Si	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Cumplimiento	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de	Plan de capacitación	Se establece el Plan de Capacitación para iniciar en el mes de enero de 2024, las socializaciones con el personal de servicios generales y operarios de mantenimiento. Sensibilización sobre el orden y la limpieza y cuidados en el trabajado, siendo esto importante para la prevención de accidentes y mejorar las condiciones de seguridad en general.



las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esa obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	Programa de Bienestar	Programa de Bienestar Caja de Compensación Familiar – COMFACASANARE.



39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Pago de salarios	El contratista cumplió con los pagos a los operarios durante el mes de enero de 2024.
40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	La entidad compradora no requirió el perfil, por lo cual no se requirió el cumplimiento.
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Paz y salvo	La Orden de Compra tiene vigencia por 6 meses. NO se requirió el cumplimiento
42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Seguridad Social	El proveedor realiza el pago de seguridad social y anexa la respectiva planilla.
43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Exámenes de ingreso	La empresa realiza entrega de la dotación en el mes de enero de 2024. Realizan exámenes de ingreso a los operarios de Yopal, paz de Ariporo y monterrey.
44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Dotación y ropa de trabajo	El contratista vinculó personal en el periodo objeto de cobro enero de 2024, realizo entrega de dotación
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y	Elementos de Protección Personal	El contratista vinculó personal en el periodo objeto de cobro enero de 2024 y realizo entrega de los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente



utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Cuidados en la prestación del servicio	El proveedor realiza capacitación al personal sobre la manipulación de la maquinaria y equipos. De igual manera la entidad compradora realiza capacitación con el personal sobre el uso adecuado de los recursos, áreas a cargo y actividades a realizar.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Cumplimiento obligaciones	El proveedor adjunta la información solicitada por la Entidad para constatar el cumplimiento y proceder con el trámite de pago.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	NO se requirió el cumplimiento
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Capacitación	La empresa realiza capacitación al personal de manera virtual para explicar lo relacionado con la vinculación, pagos, permisos, entrega de elementos, entre otros.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo 111 de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Instrucciones de información productos	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2024.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigor de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Etiquetado	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	Protocolos de Bioseguridad	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.



53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Rotulación productos	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Sí	El proveedor cumplió las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios Ambientales y de SST	Se da cumplimiento conforme a lo solicitado por el área ambiental y SST.
56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Gestor Comercial	No aplica
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Gestor Comercial	No aplica
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Exámenes de ingreso y/o médicos	La empresa realiza los exámenes de ingreso al personal entre el 05 de enero de 2024.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Coordinador Orden de Compra	La Empresa UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, designa para el cumplimiento de la Orden de Compra en el mes de enero utcleancolombia@gmail.com
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	El contratista entregó bienes en arrendamiento en óptimas condiciones



61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Insumos y equipos en arrendamiento	El proveedor cumple con lo pactado en la Orden de Compra No. 123318.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Manejo de la Información	La empresa maneja de manera adecuada la información.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Perfil Operarios	El proveedor verifica la información del personal que va a desarrollar las actividades en el SENA Regional Casanare, sede Yopal y Paz de Ariporo, monterrey.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	No se requirió este perfil en la Orden de Compra No. 123318.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Descuentos	El proveedor cumple conforme a lo cotizado y lo establecido en la Orden de Compra No. 123318.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	N/A	No se requiere personal para reemplazar en el mes de enero de 2023
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Especificaciones - Anexo 4	No se han presentado novedades con la prestación del servicio.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES [3] DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Se entregaron equipos en arrendamiento	El contratista entregó bienes en arrendamiento en óptimas condiciones
69. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Consultas	Se recibe respuesta por parte del proveedor frente a las consultas o sugerencias realizadas por la entidad compradora.
70. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier	Modificación - Garantías	No aplica



solicitud de modificación de la Orden de Compra.		
71. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Modificación - Garantías	Adición por valor de \$87.465.324.56. el 29/02/2024.
72. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
73. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
74. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Sí	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la obligación.
75. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.
76. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo de la información	No se evidencia uso inadecuado de la información
77. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Comunicación	Se tiene contacto con la persona de pedidos y la persona designada para Casanare.
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios ambientales	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento,	Fichas u hojas de datos de seguridad	En el mes de enero de 2024, se solicitaron las fichas de seguridad al proveedor y las allego por correo electrónico a la supervisora de la Orden de Compra No. 123318.



contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.		
80. Propender por que la panela a suministrar [instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos] haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	NO se requirió el cumplimiento	La entidad compradora no solicitó al proveedor suministrar panela en ninguna presentación.
81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Supervisión Orden de Compra	La supervisora de la Orden de Compra No. 123318, se comunica con el proveedor para tratar todo lo relacionado con el cumplimiento de esta.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Actualización Garantías	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo adecuado de la Información	No se evidencia uso inadecuado de la información.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra. La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	Si	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la obligación.



85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Sí	Conforme a lo requerido por la entidad compradora y a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
---	----	--

Balance financiero de la Orden de Compra 123318 al 31 de enero de 2024 es:

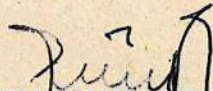
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	(%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/01/2024	UTC 375	\$2.973.709,04	\$2.973.709,04	\$372.107.396,94	0,79%
ADICION N.01				\$87.465.324,56	
NUEVO SALDO O.C				\$442.765.146,58	
	UTC 375	\$45.689.489,58	\$48.663.198,62	\$394.101.947,96	10,9%

OBSERVACIONES

- ✓ El proveedor UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, cumplió con la entrega de bienes en el periodo objeto de cobro para las sedes del SENA Regional Casanare, donde cumplió con las obligaciones específicas mencionadas en la aceptación de la oferta.
- ✓ Mediante certificación emitida del día 20 de febrero de 2024, El Contador Público OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLÍN, identificado con C.C. 79.865.051 de Bogotá y TP 134793-T, certifica que UNIÓN TEMPORAL CLEAN., con Nit. 901.677-343-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.
- ✓ Que una vez efectuado el pago de la factura UTC 375 por valor de \$ 45.689.489,58, correspondiente a la ejecución de enero, el saldo presupuestal de la Orden de Compra será de \$394.101.947,96.

Por lo anterior, como supervisor de la Orden de Compra 123318 de 2023, dejo constancia en el presente informe, del cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (13) días del mes de marzo de 2024.


MIRIAM RAMÍREZ RINCON
Supervisora del contrato/Coordinadora Administrativa


Elaboró: Diana Devia / Apoyo Profesional de contratación.

Revisó: Dorian Alfany / Márquez Estrada / Abogado Profesional de contratación.